



**Resolución No. 176 de 2020**  
**09 de diciembre del 2020**

*"Por medio del cual se adopta la selección de ganadores realizada por el Jurado de la Convocatoria Abajo los corruptos"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 120 del 13 de octubre de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada Concurso Musical ABAJO LOS CORRUMPTOS´.

Que en dicha Resolución se adoptó el documento denominado Bases del Concurso, el cual hace parte integral de la Resolución No. 120 del 2020.

Que una vez culminada la etapa de presentación de propuestas, y de conformidad con lo estipulado en el Cronograma de la Convocatoria, el Instituto de Patrimonio y Cultura mediante Resolución 140 de 2020 procedió a publicar las propuestas inscritas en el marco del Concurso Musical Abajo Los Corruptos.

Que dando continuidad al proceso, mediante Resolución 143 del 27 de octubre de 2020 se procedió a publicar el Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar en el marco del Concurso Musical Abajo Los Corruptos.

Que el viernes treinta (30) de octubre del presente año culminó la etapa de subsanación y por tanto mediante Resolución 146 del 03 de noviembre del 2020 se procedió a publicar la totalidad de las propuestas habilitadas y rechazados en el marco de la convocatoria Abajo Los Corruptos.

Que posteriormente, el diez (10) de noviembre se publicó el Acta mediante el cual el jurado seleccionó a los quince finalistas que pasaron a la etapa de audiciones.

Que culminada la etapa de las audiciones establecida en los términos de la Convocatoria, se procede a acoger el veredicto del jurado y publicar el listado de ganadores de la convocatoria abajo los corruptos y el estímulo al que tiene derecho cada uno de los participantes, de conformidad con el lugar que ocuparon.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese la decisión tomada por el Jurado en el marco de la Convocatoria Abajo los Corruptos y en consecuencia téngase como ganadores del primer, segundo y tercer lugar a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DE LA CANCION	POSICION	VALOR DEL ESTIMULO
BAYRON ENRIQUE VELASCO JIMENEZ	1.149.446.170	ABAJO LOS CORRUMPTOS	<b>Primer Lugar</b>	\$16.000.000
JAIRO RAMIREZ LARA	1.143.336.374	PA' AFUERA LOS CORRUMPTOS	<b>Segundo Lugar</b>	\$10.000.000
FRANCISCO ELIO CORRALES CUESTA	71.982.859	PA BAJO SE VAN LOS CORRUMPTOS	<b>Tercer Lugar</b>	\$6.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese la decisión tomada por el jurado en el marco de la Convocatoria Abajo los Corruptos y determínese que los ganadores de los 12 estímulos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) son:

NOMBRE	CEDULA	NOMBRE DE LA CANCION	VALOR DEL ESTIMULO
JOSE ANDRES QUESSEP PRIMERA	73.157.223	PA FUERA LOS CORRUPTOS	\$4.000.000
RAUL EDUARDO MOLINA VIZCAÍNO	73.110.636	UNAMOS NUESTRAS FUERZAS	\$4.000.000
FREDDYS RAFAEL MENDOZA CASTILLO	7.927.224	EL CANTOR DEL PUEBLO	\$4.000.000
JOSE RAFAEL MADRID PUELLO	9.287.031	FUERA LA CORRUPCION	\$4.000.000
FREDY MANTILLA CISNERO	73.184.542	EL TATE QUIETO	\$4.000.000
CARLOS ALBERTO DICKSON LEMUS	1.007.256.250	PEPE EL BANDIDO	\$4.000.000
VIVIANO TORRES GUTIERREZ	9.283.180	NO HAY INDULTO	\$4.000.000
NATHALY GUTIERREZ DE PIÑERES HERNANDEZ	1.143.363.353	SE VAN ABAJO LOS CORRUPTOS	\$4.000.000
LUIS MIGUEL FIGUEROA ATENCIO	1.047.373.994	LA ESERANZA DEL CARTAGENERO	\$4.000.000
MANUELA MORALES TORO	1.047.458.296	CADENAS VIVAS	\$4.000.000
NATALIA SOFIA MARTINEZ CANTILLO	1.001.971.751	¡ABAJO LOS CORRUPTOS!	\$4.000.000
LUIS ALFREDO LAMADRID TRUJILLO	1.143.352.911	NO MAS CORRUPCION	\$4.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese a la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura que, previa presentación de los documentos establecidos en los términos de la Convocatoria por parte de los ganadores, se dé inicio al proceso de desembolso de los recursos, el cual se realizará en un solo pago por el 100% del valor total obtenido.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



SAIA VERGARA JARAMA  
DIRECTORA GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Revisó: G. Pianeta - Asesor Jurídico IPCC

Proyectó: L. Múnera - Asesor Externo

